

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2022.

VISTO el Expediente N° 668-AR/2022 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la adquisición de nueve (09) escritorios para las oficinas de la Agencia en el distrito Río Grande, motivado por el requerimiento formulado por la Directora de Infraestructura y Mantenimiento Edificio en su Nota N° 22/22 Letra: AREF – D.G.A.F. y M.E..

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N° 0 21/22 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 36/22 y se aprobó el formulario de cotización como Anexo I.

Que a fojas 34 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a fs. 36 la Directora de Infraestructura y Mantenimiento Edificio, presta conformidad a la única oferta presentada, manifestando que la misma resulta económicamente conveniente y se ajusta a lo requerido por el área.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 36/22 a la firma Leandro SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 233.100,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 104/22.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22 se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoína que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución C.G.P. N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1399, por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 2840/21 y 696/22.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa N° 36/22 a la firma Leandro SAN ROMAN, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 233.100,00), referente la la adquisición de nueve (09) escritorios para las oficinas de la Agencia en el distrito Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 700/22.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2022.09.21  
12:47:23 -03'00'